

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su análisis, estudio y dictaminación la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a las autoridades de Aeronáutica Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales supervisar e investigar el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos disipadores de nubes en Guanajuato.

Esta Tercera Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 53, 54, 55, numeral 1, fracción III, 60, numeral 1, fracción II, 63, numeral 1, fracción III, y demás aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; somete a consideración de los integrantes del esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor del siguiente:

MÉTODO DE TRABAJO

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos;
2. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los motivos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, y se transcriben los puntos resolutivos propuestos;
3. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora exponen un análisis de la Proposición del Punto de Acuerdo remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y

4. En el apartado **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de **CONSIDERACIONES**.

ANTECEDENTES

1. En la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del 6 de agosto de 2025 se publicó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a las autoridades de Aeronáutica Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales supervisar e investigar el sobrevuelo de avionetas que arrojan químicos disipadores de nubes en Guanajuato.
2. Con fecha 6 de agosto de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos, mediante Oficio No. **CP2R1A.-1849**, el cual fue recibido el 7 de agosto de 2025.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Con fecha 6 de agosto de 2025, la Diputada Alma Rosa de la Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se solicita a diversas autoridades federales investigar y supervisar el sobrevuelo de avionetas presuntamente responsables de liberar químicos disipadores de nubes en diversas regiones del estado de Guanajuato, con el propósito de evitar las lluvias naturales, afectando así al ciclo hidrológico y la estabilidad climática regional.

La proposición tiene su origen en denuncias presentadas por personas campesinas y agricultoras de diversos municipios de Guanajuato, quienes manifestaron su preocupación por la presencia de avionetas sin matrícula visible, de color blanco, que realizan sobrevuelos frecuentes y liberan sustancias químicas durante el paso de nubes cargadas de humedad. Estas acciones, conocidas como “siembra de nubes inversa” o “modificación climática para evitar precipitaciones”,

han generado alarma social por sus posibles efectos en la salud, el medio ambiente y la economía local.

De acuerdo con la proponente, este tipo de prácticas conllevan múltiples riesgos, entre los que destacan:

Alteración del ciclo hidrológico: La modificación artificial de los patrones de precipitación puede tener consecuencias ecológicas de gran alcance, afectando la recarga de acuíferos, la vida silvestre y la disponibilidad de agua para consumo humano y uso agrícola.

Agravamiento de la escasez hídrica: En estados como Guanajuato, altamente dependientes de las lluvias estacionales, la pérdida de precipitaciones pone en riesgo la producción agrícola, el sustento de comunidades rurales y el acceso al agua potable.

Riesgos a la salud y al medio ambiente: La liberación de sustancias químicas en la atmósfera, cuyos componentes no siempre están plenamente identificados, podría implicar afectaciones a la calidad del aire, generar contaminación en suelos y cuerpos de agua, y derivar en impactos negativos en la salud respiratoria de la población.

Cambios climáticos regionales: Las prácticas de modificación meteorológica pueden tener efectos colaterales en regiones vecinas, provocando desequilibrios en los ecosistemas, pérdida de biodiversidad y alteración de los patrones tradicionales de lluvias.

Ausencia de regulación efectiva: El uso de técnicas de modificación climática no cuenta actualmente con un marco normativo transparente ni con mecanismos de supervisión eficaces, lo que impide a las comunidades conocer, controlar o prevenir sus impactos.

La legisladora advierte que dichas prácticas afectan de manera directa el patrimonio de comunidades agrícolas que dependen enteramente de la lluvia para el cultivo, mencionando localidades específicas de los municipios de San José Iturbide, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Comonfort y Doctor Mora.

Ante esta situación, y considerando la urgencia de proteger el equilibrio ambiental, la salud pública y los derechos de las comunidades rurales, la proposición plantea los siguientes exhortos:

A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Agencia Federal de Aviación Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que lleven a cabo una investigación exhaustiva sobre los vuelos de avionetas presuntamente utilizadas para liberar químicos disipadores de nubes en el estado de Guanajuato.

A las mismas autoridades, para que informen a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas, los resultados de sus investigaciones y las medidas preventivas que se implementarán para evitar afectaciones al medio ambiente y a la salud de la población.

A las autoridades federales y locales competentes, para que fortalezcan la regulación y supervisión de las actividades aéreas vinculadas a la modificación de fenómenos meteorológicos, garantizando la transparencia, la participación de las comunidades y la protección de los ecosistemas.

La proposición subraya que, en el contexto de una crisis climática y ambiental global, toda acción que afecte artificialmente al medio ambiente debe ser tratada con responsabilidad, rigurosidad científica y supervisión institucional, priorizando el bienestar de las comunidades y la preservación de los recursos naturales.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al analizar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, observa que la misma se encuentra debidamente enmarcada en el ámbito de atribuciones del Congreso de la Unión para emitir exhortos respetuosos a autoridades federales, conforme a lo previsto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La proposición tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, continúen

realizando investigaciones sobre los sobrevuelos de avionetas en el estado de Guanajuato, presuntamente destinadas a arrojar compuestos químicos con la finalidad de modificar condiciones climáticas, particularmente la disipación de nubes, y evaluar sus posibles impactos en el medio ambiente y la salud de la población.

TERCERO. En fechas recientes, comunidades rurales y autoridades municipales de diversas zonas del estado de Guanajuato —como Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, León y Celaya— han reportado el avistamiento recurrente de aeronaves ligeras que sobrevuelan áreas agrícolas en periodos de alta nubosidad o inminente lluvia, generando preocupación social por la posible dispersión de sustancias químicas con efectos disipadores de nubes o alteradores del clima.

CUARTO. Si bien no existen pruebas concluyentes que confirmen la manipulación climática mediante estas prácticas, la Agencia Federal de Aviación Civil ha reconocido que en años anteriores se han expedido permisos para vuelos con fines de estimulación o modificación artificial de lluvias. Por su parte, la SEMARNAT ha señalado que no ha recibido solicitudes recientes para realizar dichas prácticas en Guanajuato. La falta de coordinación y claridad sobre las atribuciones en esta materia ha incrementado la desinformación, la incertidumbre social y la exigencia de una actuación más transparente de las autoridades federales.

QUINTO. Diversos especialistas han advertido que la manipulación del clima, mediante técnicas como la siembra o disipación de nubes, puede tener consecuencias no previstas en los ciclos hidrológicos, afectar el equilibrio ecosistémico y generar impactos adversos en la biodiversidad y la salud humana, especialmente si se utilizan sustancias químicas sin regulación estricta ni monitoreo ambiental riguroso.

SEXTO. En este contexto, la Comisión estima pertinente y necesario que las autoridades competentes fortalezcan los mecanismos de supervisión, fiscalización y evaluación de los vuelos no comerciales, particularmente en zonas agrícolas, y que se genere un marco normativo más claro sobre las actividades de modificación climática artificial, incluyendo requisitos de autorización, consulta comunitaria y evaluación de impacto ambiental.

SÉPTIMO. La proposición resulta oportuna en virtud del creciente interés ciudadano en la transparencia de las operaciones aéreas, la protección del medio ambiente y la garantía del derecho humano a un entorno sano, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales en materia de medio ambiente y salud pública.

OCTAVO. Finalmente, esta Comisión considera que el seguimiento institucional a las denuncias sociales en torno a estos sobrevuelos contribuye al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, a la confianza en las autoridades y a la construcción de políticas públicas basadas en la evidencia científica, la participación ciudadana y el principio precautorio.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera procedente el exhorto propuesto, en los términos señalados en el apartado de resolutivos del presente dictamen.

La Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Agencia Federal de Aviación Civil y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que continúen con las acciones de investigación y análisis de los sobrevuelos de avionetas en el estado de Guanajuato, presuntamente encargadas de arrojar químicos disipadores de nubes, evaluando los posibles impactos meteorológicos y en la salud pública.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de agosto de 2025.



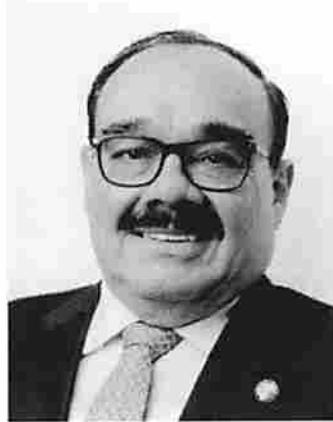
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

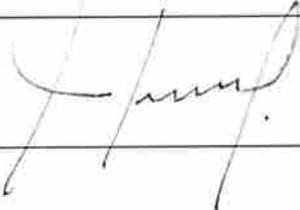
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Presidente			



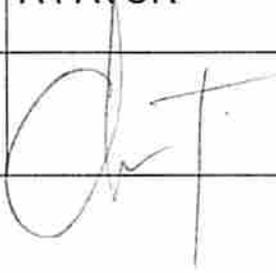
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Andrea Chávez Treviño Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Enrique Miranda Barrera Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Mario Íñiguez Franco Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante (Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández)			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jesús Valdés Peña Secretario			



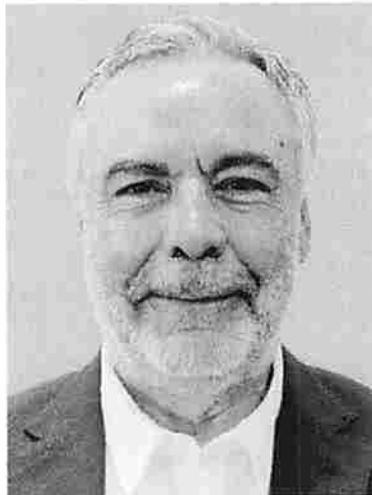
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar Integrante (Dip. Marcela Michel López)	<i>Marcela Michel López</i>		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE SOBREVUELOS PRESUNTAMENTE DESTINADOS A ARROJAR QUÍMICOS DISIPADORES DE NUBES EN GUANAJUATO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez Secretario	